

ESCRITURA No.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIAPACIONES DE LA COMPAÑÍA CORPORPUNT CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JORGE IVAN CARRERA ESPINOZA Y OTRA

A FAVOR DE:

ABEL ANTONIO ALMENDARIZ PUENTE

CUANTÍA: \$1.250,00

En el cantón el Pan, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez día del mes de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público del Cantón El Pan, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de cedentes los señores JORGE IVAN CARRERA ESPINOZA y SONIA ORELLANA CÁRDENAS; y, por otra en calidad de cesionario el señor ABEL ANTONIO ALMENDARIZ PUENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y soltero, el segundo, domiciliados en la ciudad de Cuenca y de paso por este cantón, capaces ante la ley, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido



Goby Allow Remose Motabili PRIMERS DEL



por mí el Notario, respecto del objeto y resultados cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: Señora Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: Primera: Comparecientes.- A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes, los señores, cónyuges Jorge Iván Carrera Espinoza y Sonia Orellana Cárdenas; y, por otra y en calidad de <u>Cesionario</u>, el Ing. Abel Antonio Almendariz Puente. comparecientes son mayores de edad; de estado civil casados los primeros y soltero el segundo; todos hábiles para obligarse y contratar. Segunda: Antecedentes.- a).- CORPORPUNT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos, el VEINTIUNO de MAYO de Dos Mil Siete, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07.C.DIC.307, del veinte de del JUNIO del mismo año; y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Doscientos Ochenta, el VEINTE Y SEIS del mismo mes y año. b).- De la antes indicada compañía en la actualidad uno de sus socios es el señor Jorge Iván Carrera Espinoza, quien cuenta con mil doscientas cincuenta participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c).- La Junta General Universal de Socios de CORPORPUNT CIA. LTDA., reunida el PRIMERO de ABRIL del dos mil nueve, decidió por unanimidad autorizar al Ing. Jorge Iván Carrera Espinoza y su cónyuge, la cesión de mil doscientas cincuenta participaciones a favor del Ing. Abel Antonio Almendariz Puente, de acuerdo a las especificaciones constantes en el acta

M.



la misma que en copia debidamente certificada se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. Tercera: Cesión.- Los cónyuges, señores Jorge Iván Carrera Espinoza y Sonia Orellana Cárdenas , mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, ceden definitiva e irrevocablemente, sin reserva ni gravamen alguno, salvo la responsabilidad solidaria que mantendrán con la cesionaria por reclamos que pudieran presentarse respecto a reclamaciones por parte de terceros en aspectos laborales, de proveedores y en general por situaciones generadas hasta el 28 de febrero del 2009, a favor del Ing. Abel Antonio Almendariz Puente, la cantidad de Mil Doscientas Cincuenta participaciones que actualmente poseen en conjunto como socios de CORPORPUNT CIA. LTDA. Cuarta: Precio.- El precio por el cual se realiza la cesión antes indicada es el de Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.250,00), que los cedentes declaran haberlos recibido de la cesionaria, en partes iguales, de contado y a su entera satisfacción. Quinta: Aceptación y Aclaratoria.- El cesionario acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor; Sexta: Cuantía y Gastos.- La cuantía del presente acto queda fijada por el precio en el cual se realiza la cesión. Los gastos que demande la escrituración y legalización de este contrato correrán íntegramente a cargo del cesionario. Ultima.- Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, Dra. Andrea Vidal Solórzano Matrícula Tres Mil Doscientos Sesenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

BOCTOR.

golm atthest Reinas
NOTARNO PRIMERO DEI
CARKTON EF PAN.

W



ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura integramente a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Enmendado 9





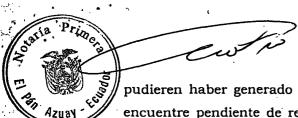
Acta de sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía CORPORPUNT CIA. LTDA.

En el domicilio social de la Compañía ubicado en la calle Mariscal Lamar y Avenida de las Américas, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, al primer dia del mes de Abril de 2009, a las dieciséis horas con veinte minutos, se encuentran presentes: el Ing. Abel Almendariz Puente, Presidente de la compañía y socio de la misma, el Ing./Marcelo Palacios Bermeo, Gerente de la Compañía, la Loda. Mónica Girón Yánez, la Ing. Alicia Torres Orellana, el Ing. Jorge Carrera Espinoza, el Ing. Pablo Silva Solórzano, el Ing. Carlos Cañar Cruz, 🖔 el Ing. Patricio Marcillo Vaca, en representación del la Ing. Lucía Marcillo Páez y 🗪 el Dr. Manuel Calle Rodríguez, en representación del <u>Sr. Fer</u>nando Calle Rodríguez, conforme las cartas de autorización que se adjuntan a la presente acta, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el punto único siguiente: PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y resolución para la venta de las participaciones de los socios: el Ing. Jorge Carrera Espinoza, el Ing. Pablo Silva Solórzano, Sr. Fernando Calle Rodríguez e Ing. Lucía Marcillo Paez a favor de los señores Carlos Cañar Cruz, Ing. Abel Almendariz Puente, Ing. Alicia Torres Orellana y Lcda. Mónica Girón Yánez El señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que actúe como secretario de la misma el Ing. Marcelo Palacios Bermeo, quien estatutariamente está llamado hacerlo. El Presidente indica que se procederá a tratar el punto único, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Concede la palabra al Ing. Cañar, quien expone que como ya es conocimiento de todos los socios, y a solicitud de estos, desde hace varios dias se han venido recibiendo ofertas para la compra de las participaciones de la Compañía, por lo que pone en conocimiento de los presentes que él, el Ing. Abel Almendariz Puente, la Ing. Alicia Torres Orellana y la Lcda. Mónica Girón Yánez se encuentran interesados en adquirir las participaciones de la compañía si los L socios están dispuestos a vender en las proporciones que les corresponden.

John Thing Remose NOTARIO PRIMERO DEL GANTON EL PAN



Toma la palabra el Ing. Almendariz y sostiene que todos los socios deben a probar la transferencia de las participaciones y estar dispuestos a la venta conforme a las conversaciones que se han mantenido; en ese momento el socio: Manuel Calle Rodríguez, en representación del señor Fernando Calle Rodríguez, expresa su voluntad de vender sus participaciones y solicita a la Junta de socios la aprobación para la venta de las Mil Doscientas Cincuenta participaciones que les corresponden a cada uno a favor del Ing. Alicia Torres Orellana, por lo cual, tendría a su favor Dos Mil Quinientas participaciones de un dólar cada una. Luego, interviene el Ing. Patricio Marcillo, en representación de la Ing. Lucía Marcillo Páez, expresa su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor del lng. Carlos Cañar, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; luego, expone el Ing. Jorge Carrera Espinoza, su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor del Ing. Abel Almendariz Puente, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; y, por último toma la palabra el Ing. Pablo Silva Solórzano y expresa su voluntad de vender las participaciones que el corresponden y solicita la autorización de la Junta para vender a favor de la Lcda. Mónica Girón Yánez, las Mil doscientas cincuenta participaciones que le corresponden; por la cual propone a los socios elaborar un cuadro de transferencia de participaciones para determinar los porcentajes de los socios de la compañía y la forma en que se transferirán, el mismo que se adjuntará a la presente, por lo que se procede a elaborar el cuadro de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado por todos los presentes. Luego de algunas breves deliberaciones, la Junta en forma unánime decide aprobar y autorizar la venta de las participaciones de los socios: Ing. Jorge Carrera Espinoza, Ing. Pablo Silva Solórzano, Manuel Calle Rodríguez, en representación del señor Fernando Calle Rodríguez, e Ing. Patricio Marcillo Vaca, en representación de la Ing. Lucía Marcillo Páez, a favor de las personas y en los valores y porcentajes determinados en el cuadro adjunto a la presente acta. La Junta en forma unánime decide aclarar que al momento de la realización de la escritura pública de transferencia de las participaciones se determinará una cláusula en la cual se establecerá la responsabilidad solidaria y patronal respecto a los empleados, trabajadores, proveedores y terceros que pudieren realizar algún reclamo por indemnizaciones laborales, mora patronal en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, deudas no cubiertas y otras, que se



pudieren haber generado hasta el 28 de Febrero del 2009, y cuyo reclamo se encuentre pendiente de resolución o pudiera presentarse posteriormente como consecuencia de las administraciones anteriores; así también, los socios expresan la voluntad de asumir y aportar en la forma proporcional a sus participaciones que les corresponde con la pérdida de la compañía en el año 2008 y que fuera determinada en el Acta de la Junta del 27 de Abril del 2009; es decir que aunque se realice la transferencia de las participaciones, las obligaciones de los socios: Mónica Girón Yánez, Alicia Torres Orellana, Abel Almendariz Puente, Jorge Carrera Espinoza, Pablo Silva Solórzano, Tnlgo. Carlos Eugenio Cañar Cruz, Fernando Calle Rodríguez y Lucía Marcillo Páez no se extinguen hasta que esta se encuentre totalmente saneada la compañía de sus obligaciones hasta el 28 de febrero del 2009, aún así estas se presentarán con posterioridad a la venta de las participaciones; las obligaciones que se generaran a partir del 01 de marzo del 2009 serán de responsabilidad exclusiva de los socios que adquieran las participaciones en esta fecha. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los asistentes un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se procede a leer el contenido total del documento elaborado, el cual es integramente aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta, quienes para constancia lo firman, con lo cual concluye la sesión celebrada, siendo las dieciocho horas con diez minutos.

NOTARIO PRIMERO LE PAN

Ing. Abel Almendariz Puente

PRESIDENTE.

Lcda. Móniga Girón Yánez

Dr. Manuel Calle Rodriguez

Ing. Marcelo Palacios Bermeo

GERENTE

os Cañar Cruz

SECRETARIO DE LAJUNTA

Ing. Patridio Marcillo Vaca

3

... .



Ing. Pablo Silva Solórzano

Ing. Jorge Carrera Espinoza

Ing. Alicia Torres Orellana

4

OND WAS REINOSC NOTARIO PRIMERO DEL CARTON EL PAN

Cuadro de Trans	Cuadro de Transferencia de Participaciones	
No. PARTICIPACIONES	NUEVOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
1250	TORRES ORELLANA ALICIA	1250
ю	PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
	TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
1250	CAÑAR CRUZ CARLOS EUGENIO	1250
	PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
	TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
1250	ALMENDARIZ PUENTE ABEL ANTONIO	1250
	PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
,	TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
1250	GIRÓN YÁNEZ MÓNICA YOLANDA.	1250
· ro	PARTICIPACIONES ACTUALES	1250
	TOTAL PARTICIPACIONES ACTUALES	2500
'i 13 14 11 1	1250	1250 a PART 1250 a PART 1250 a PART

P M

Miller.

no



. W. 61 5 \

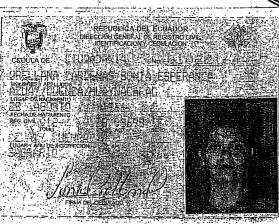


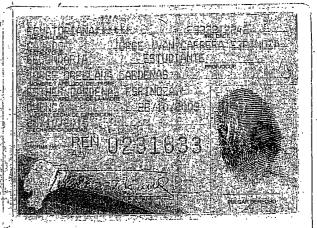
Se otorgo ante

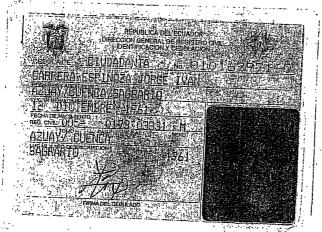
 \mathtt{mi}

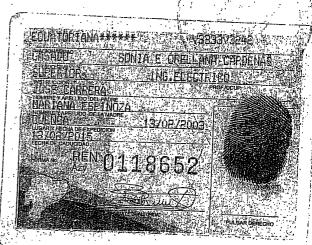












en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo el mismo día de su celebración.



ohn Ulloa Reinose
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

La presente escritura de Cesión de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía Corporpunt Cía. Ltda. **DOY FE**. Cuenca, a veintiocho de Diciembre de dos mil nueve.

DIA LILANO MONTESTINOS MUNOZ

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON CUENCA

CUENCA: ECURO

CUENCA:

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: CORPORPUNT CIA. LTDA, inscrita con el No. 280 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y seis de junio del dos mil siete. CUENCA, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL

DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

Dr. Remigio Auquilla Lucero REGISTRADOR MERCANTE DEL CANTON CUENCA

į.



MEMORANDO No. SC-UJ-C-10-0395

PARA:

ECON. RENÉ BUENO ENCALADA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE:

DR. JUAN ANDRADE CORRAL

ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6756

FECHA:

CUENCA, 5 DE MAYO DE 2010

Mediante escritura pública de 10 de diciembre de 2009, otorgada ante el notario primero del cantón El Pan, comparece el señor Jorge Iván Carrera Espinoza y su cónyuge, como socio de la compañía "CORPOPUNT CIA. LTDA.", y procede a transferir 1250 participaciones de un dólar cada una de ellas en calidad de cedentes a favor de Abel Antonio Almendáriz Puente, cumpliéndose con las prescripciones contenidas en los Artículos 113 y 230 de la Ley de Compañías y en el Reglamento para concesión de información correspondiente, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a realizar el debido registro.

Atentamenté

ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

Cuenca, 04 de Mayo del 2010

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Marcelo Palacios Bermeo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de CORPORPUNT CIA. LTDA., para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 10 de Diciembre del 2009, se han procedido a registrar, en el Libro de socios las siguientes transferencias, cuyas escrituras de cesión adjunto:

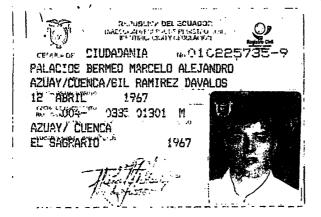
CEDENTES		CESIONARIO	
NOMBRES	Jorge Iván	NOMBRES	Abel Antonio
	Carrera		Almendariz
	Espinoza		Puente
NOMBRES	Sonia		
	Esperanza		
	Orellana		
	Cárdenas		
CEDULA DE	010167971-0	CEDULA DE	060215564-0
CIUDADANIA	010221644-7	CIUDADANIA	
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
NUMERO DE	1250	TIPO DE	Nacional
ACCIONES		INVERSION	
VALOR DE CADA	Un Dólar		
PARTICIPACIÓN			

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Ing. Marcelo Palacios Bermeo

GERENTE GENERAL

CORPORPUNT CIA. LTDA.





ECUATORIANA*****

CASADO ALICIA DEL CARMEN TORRES O
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALEJANDRO PALACIOS
JUDITH BERMEDDRE
CUENCA 10/02/2010
10/02/2022

2342997

Cuenca, 17 de Diciembre del 2009

Señor Doctor **René Bueno** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Marcelo Palacios Bermeo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de CORPORPUNT CIA. LTDA., para los fines legales consiguientes, comunico a usted, que con fecha 10 de Diciembre del 2009, se han procedido a registrar, en el Libro de socios las siguientes transferencias, cuyas escrituras de cesión adjunto:

CEDENTES		CESIONARIO	
NOMBRES	Jorge Iván	NOMBRES	Abel Antonio
	Carrera		Almendariz
	Espinoza		Puente
NOMBRES	Sonia		
	Esperanza		
	Orellana		
	Cárdenas		
CEDULA DE	010167971-0	CEDULA DE	060215564-0
CIUDADANIA	010221644-7	CIUDADANIA	
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
NUMERO DE	1250	TIPO DE	Nacional
ACCIONES		INVERSION	
VALOR DE CADA	Un Dólar		
PARTICIPACIÓN			

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

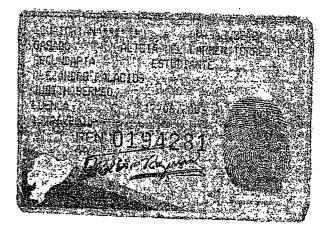
Cordialmente,

Ing. Marcelo Palacios Bermeo

GERENTE GENERAL

CORPORPUNT CIA. LTDA.





Dr. of Audroide

REPUBLICA DELECTARION

CONSCIONACIONAM ELECTURION

CONSCIONACIONAM ELECTURION

CERTIFICADIO DE VOTACION

CLECONOMES, GENERALES DALLAMONOM

CLECONOMES, GENERALES DALLAMONOM

CLECONOMES, GENERALES DALLAMONOM

PAL ACIOS BERMEO MARCELO

AL ELANDRO

CHINA

CANTON

BANKET DAVALES

PARCOLIA

COMP

SERVICIO

SERVICIO

COMP

SERVICIO

SERVICIO

SERVICIO

COMP

SERVICIO

SERVICIO

SERVICIO

COMP

SERVICIO

SERVIC

Device of 21th

AH 113 SAR